



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0042220/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Ing. Agr. Gustavo Enrique RE, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi-exclusiva, interino, en la unidad operativa: Cátedra de Espacios Verdes del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. (Mgter.) Gustavo Enrique RE, Leg. N° 28.331, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi-exclusiva, interino, en la unidad operativa: Cátedra de Espacios Verdes del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 1º de octubre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019 por el término de 1 (un) mes, en el marco del Artículo 49, apartado II, inciso b) Razones Particulares, del Convenio Colectivo de Trabajo Docente – Decreto 1246/2015.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, al Área de Procesamiento de Datos y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.